



RAD No. 70-001-40-03-002-2012-00468-00.

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que por Auto del treinta (30) de noviembre del 2017, se decretó la terminación por Pago Total de la Obligación, pero, aparecen a órdenes del mismo, varios depósitos judiciales que pertenecen a la otrora integrante de la parte ejecutada EVELIN DEL CARMEN RAMOS ACOSTA, por tal motivo su Apoderada Judicial solicita se le hagan entrega a su nombre de los títulos judiciales descontados.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 23 de agosto del 2021.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veintitrés (23) Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que por Auto de calendas treinta (30) de noviembre del 2017, se decretó la terminación por Pago Total de la Obligación, ordenándose consecuentemente el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, no obstante, actualmente existen varios títulos de depósitos judiciales descontados del salario y de las prestaciones sociales percibidos por la otrora integrante de la parte ejecutada EVELIN DEL CARMEN RAMOS ACOSTA, como empleada de la Gobernación de Sucre, razón por la que se dispondrá su entrega previa endoso e identificación de estos en favor de su Apoderada Judicial.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Por solicitud expresa de la otrora integrante de la parte ejecutada **EVELIN DEL CARMEN RAMOS ACOSTA**, hágase entrega previo endoso e identificación a su Apoderada Judicial **MARTHA PATRCIA BUELVAS AGUAS**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.102.832.596 expedida en Sincelejo-Sucre y T. P. No. 254.108 del C. S. de la J., de los siguientes depósitos judiciales:

No. 463030000700210 de fecha 01/07/2021 por valor de \$ 412.701,00

No. 463030000704292 de fecha 03/08/2021 por valor de \$ 418.687,00

Para un total de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$831.388), descontados del salario y prestaciones sociales percibidas por la otrora integrante de la parte ejecutada **EVELIN DEL CARMEN RAMOS ACOSTA**, como empleada de la Gobernación de Sucre. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

ESTADO No. 115
FECHA: 24-08-21
SECRETARÍA